



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2023

HIJOS DE JORGE LÓPEZ, S.L

Av. del Descubrimiento, parc. 5-2 · Polígono Industrial Oeste · 30820 Alcantarilla MURCIA

Telf. 968 802 044

www.hjl.es

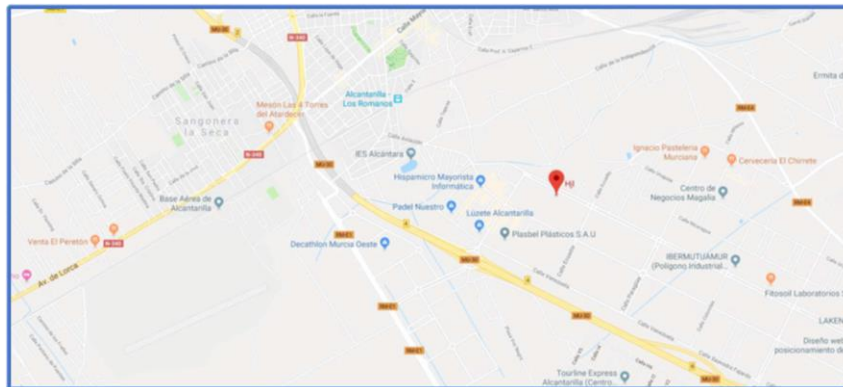
1. La empresa

1.1 Actividades y servicios ofrecidos

Somos una empresa familiar y con tradición en el mundo del metal dedicada al diseño, producción y comercialización de productos metálicos cortados, troquelados y estampados. Fundada en Murcia, en 2004, por un equipo de profesionales con años de experiencia en el sector. En constante expansión, mantenemos líneas de suministro directo con todo el territorio regional.

En HJL ofrecemos la posibilidad de contar con un proveedor de servicios que aporta estándares y soluciones a la medida de las necesidades particulares de cada cliente.

La organización tiene sus instalaciones en Av. del Descubrimiento, parc. 5-2 · Polígono Industrial Oeste · 30820 Alcantarilla MURCIA.



Localización de HJL. Imagen de Google Maps

1.2 Objeto de la Declaración

La empresa tiene establecido un Sistema de gestión de la calidad y medio ambiente, conforme a las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 14001:2015. En base al cumplimiento de las mismas en relación con la comunicación de las partes interesadas, la intención de esta Declaración es informar a todas las partes interesadas sobre los objetivos y resultados, actuales y futuros, dirigidos a reducir el impacto ambiental de nuestros procesos.

El documento que obra en sus manos contiene información sobre:

- Estructura y actividades de la corporación
- Política de calidad y medio ambiente
- Aspectos ambientales y su impacto sobre el entorno



- Objetivos ambientales
- Comportamiento ambiental
- Grado de cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia ambiental

1.3 Alcance y estructura de la declaración

El Sistema de Gestión de calidad y medio ambiente incluye el siguiente alcance:

*Diseño y Manufacturación Metálica.

Con el fin de que se entiendan perfectamente el impacto que produce nuestra actividad y como gestionamos esas afecciones ambientales con nuestros recursos, la estructura de la declaración ambiental, va a estar definida por los siguientes capítulos:

- **Descripción de nuestro Sistema de Gestión Ambiental.**
- **Aspectos y marco legal** con los que nuestra compañía debe cumplir.
- **Relación de acciones susceptibles de producir impacto y listado de los aspectos ambientales.**
- Descripción de los **recursos naturales** utilizados y los **residuos** que producimos.
- **Seguimiento, datos, control y evaluación del desempeño ambiental.**
- Los **objetivos** planteados y el seguimiento o consecución de los mismos.

2. Gestión ambiental

2.1 Política de calidad y ambiental

La Política de Calidad y Medio Ambiente de Hijos de Jorge López, S.L., se define dentro del propósito de su organización que es el diseño, producción y comercialización de productos metálicos cortados, troquelados y estampados, y dentro del contexto de su organización, a través del compromiso e implicación de su directiva y de todo el personal de su organización. Que tiene como objetivo, la realización de una producción de calidad, competitiva y adecuada a las necesidades y expectativas de sus clientes, teniendo siempre en cuenta los requisitos legales y reglamentarios asociados a los mismos. Así mismo se pretende asegurar la salud y protección de sus trabajadores y respeto al medioambiente.

La Política apoya su dirección estratégica estableciendo las directrices asociadas y sirve como marco para el establecimiento de objetivos de calidad y medio ambiente para cada una de ellas.



Para garantizar este objetivo, debe asumirse en cada uno de los departamentos el fiel cumplimiento de las directrices y metas, establecidas por la Dirección, encaminadas en ese sentido:

- Cumplir con los requisitos específicos del cliente para cumplir su plena satisfacción, ofreciendo unos productos y servicios que satisfagan sus expectativas. Por ello, enfocamos nuestras acciones a identificar, evaluar y definir los requisitos del cliente, sus necesidades y expectativas, con el fin de satisfacerlas.
- Mejorar las relaciones con nuestros clientes y proveedores.
- La mejora continua de los procesos, mediante un seguimiento y control permanente a los procedimientos y sistemas utilizados, con el fin de corregir algún tipo de desviación y prevenir incidentes que causen un impacto medioambiental.
- Gestionar todos los riesgos y oportunidades que puedan suponer una desviación o mejora de nuestros objetivos.
- Prevenir la contaminación en todas sus formas mediante el uso eficiente de la energía, materias primas y agua.
- Conocer las expectativas y necesidades de las partes interesadas pertinentes para la organización. Así como mantener una relación y comunicación acordes a cada una de ellas.
- Que todo nuestro personal acepte y apoye el compromiso de mejorar la calidad de los productos y servicios, de los procesos auxiliares de la empresa y desarrollar una conducta ambiental responsable, dentro de los diferentes puestos de trabajo.
- Cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y normativos de aplicación a nuestra actividad y con todos los requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- Obtener los máximos beneficios económicos por la actividad del negocio optimizando el uso de los recursos asociados, incorporando las nuevas tecnologías para ello.
- Compromiso para la protección del medio ambiente a través del uso de procesos y tecnología óptima, así como concienciación ambiental del personal, mediante controles operaciones y su posterior análisis de posibles impactos ambientales.

La Dirección de HJL, S.L., en su rol de Liderazgo, se compromete a divulgar, hacer entender y aplicar nuestra política a todos los niveles de la organización y partes interesadas pertinentes, con el compromiso de cumplir con las líneas establecidas, estado disponible para



todo aquel que desee consultarla. Siendo consciente también de que debe comprometerse tanto con los medios materiales como con los medios humanos para el cumplimiento y mejora de su Sistema de Gestión basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015.

2.2 Sistema de gestión de calidad y ambiental

En HJL, estamos concienciados de ofrecer productos de calidad, gestionando y cooperando con nuestros proveedores, adecuadamente en sus procesos y siempre con la protección del medio ambiente y la reducción del impacto ambiental que origina la actividad de la manufacturación metálica mediante la utilización de tecnología óptima disponible, económicamente viable, y la selección de procesos y materiales que respeten o sean más compatibles a nivel medioambiental, dentro de lo posible.

Este Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente que aplica HJL, S.L. está implantado acorde con la norma UNE/EN-ISO 9001:2015 y UNE/EN-ISO 14001:2015. Tiene la finalidad, por un lado, de sistematizar la gestión, asegurar el control de todos los procesos, con el objetivo de ofrecer servicios y productos de calidad acorde con los requisitos, así como de controlar efectos de la empresa relacionados con el medio ambiente y por otro, se pretende que todo el personal se involucre, adquiera una amplia conciencia en la calidad y a nivel medioambiental y, de este modo, mejorar de forma continuada la gestión. Está orientado en todo momento al cumplimiento actual de los requisitos legales como pilar fundamental de la organización estableciendo para ello un adecuado control operacional.

Otro punto importante del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental es nuestro personal, como principal activo, por el cual velamos por su seguridad laboral y la formación apropiada para el desempeño de su actividad, lo que facilitará su compromiso hacia la empresa. Todo ello, a través de un liderazgo participativo por parte de los mandos.

Con el fin de desarrollar la Política de Calidad y Medioambiente y reducir el impacto de aquellos efectos, que se clasifican como significativos, se desarrollan objetivos, medidas o controles para llevar a cabo, de la manera más eficaz, la mejora de nuestros procesos con impacto ambiental negativo.

Para ello, y de forma anual, HJL realizará la revisión del sistema (análisis de documentación, auditorías, etc.) y pondrá a disposición de las partes interesadas, los logros obtenidos y la programación de nuevos objetivos planteados.

2.3 Marco normativo



HJL dispone de declaración responsable para su actividad aplicable según la ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada.

La actividad ha realizado comunicación del grupo C de atmósferas a la administración pertinente según la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

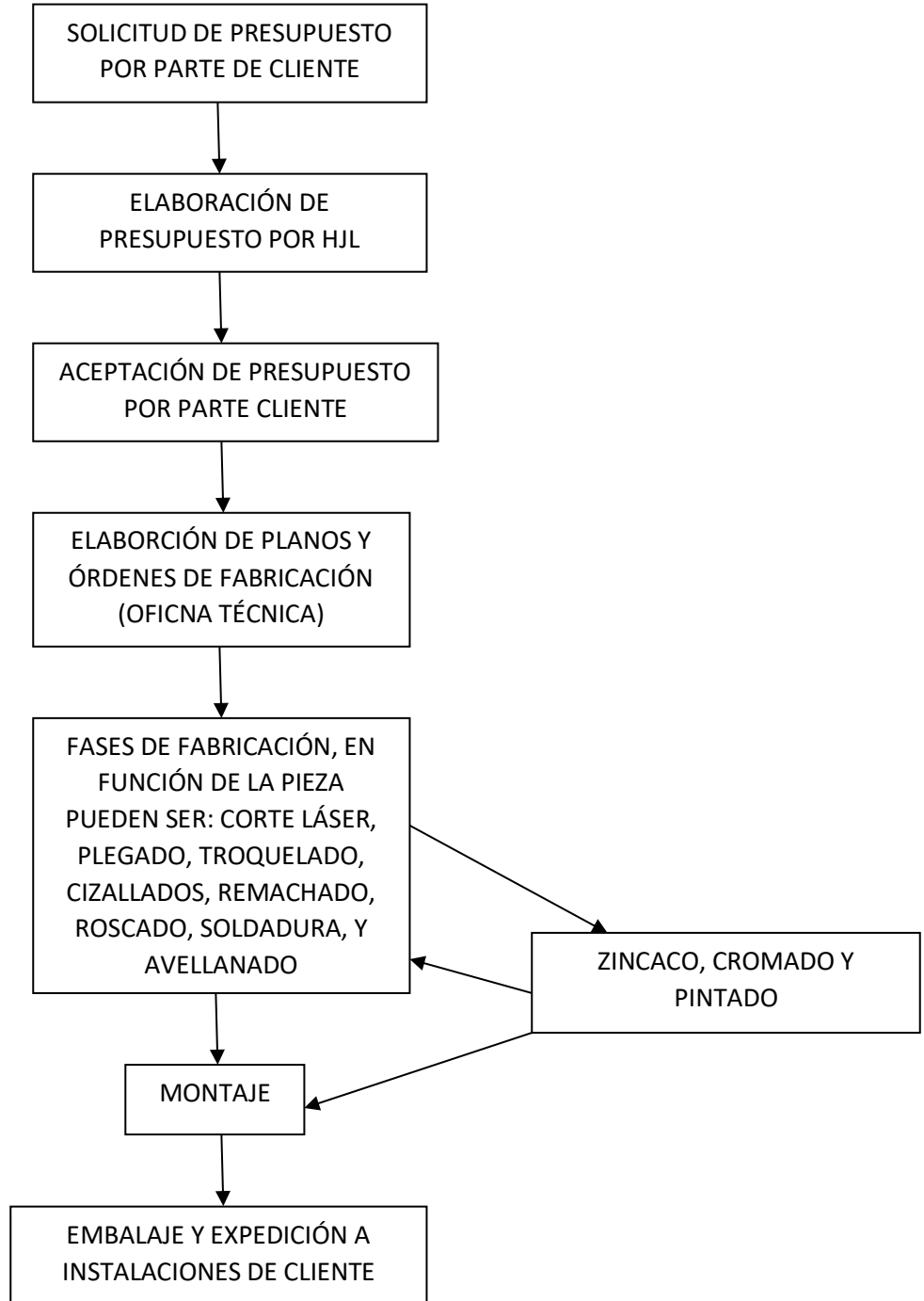
La actividad ha realizado en Informe Preliminar de Suelos según lo establecido en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Se dispone de registro de pequeños productores de residuos peligrosos (RPP201615890). con NIMA: 3020132778. Además de registro de transportista de residuos no peligrosos (RT20200061), con NIMA: 3020135662.

La empresa gestiona sus residuos a través de un gestor autorizado, hace su separación en origen y dispone de un archivo cronológico de los residuos en cumplimiento de Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados.

La empresa se encuentra inscrita en el registro de productor de producto en cumplimiento con el RD 1055/2022 de 27 de Envases y residuos de envases y tienen el numero ENV/2023/000006083

Estas son las evidencias de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación más relevantes. La organización mantiene contratada con una asesoría externa (ATECMA) para la actualización y evaluación de cumplimiento de los requisitos legales de aplicación a nuestra actividad productiva, que se revisa periódicamente por parte del responsable de medio ambiente. En el capítulo 4 se adjunta listado con referencia a la legislación y normativa aplicable.

2.4 Diagrama de procesos



2.5 Relación de acciones susceptibles de producir impacto

Para establecer la significación de los aspectos medioambientales se han considerado fundamentalmente criterios basados en la peligrosidad y magnitud, para situaciones normales o anormales de funcionamiento; y criterio de frecuencia, severidad y medidas de prevención disponibles para situaciones de emergencia. Determinando el grado de significancia de un aspecto ambiental en alta, media o baja. Cuando el grado de significancia sea alta o media, la empresa decidirá si propone acciones para controlar o reducir dicho aspecto.

NOTA: Cualquier parte interesada podrá solicitar los criterios de evaluación de aspectos ambientales utilizados a través de la web corporativa.

La evaluación de los aspectos ambientales en el año 2023 es la siguiente:

En situaciones normales/anormales:

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Uso de maquinaria y equipos para fabricación, iluminación, ordenadores...	Consumo energía eléctrica	Normal/ Anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables, calentamiento global, generación de calor	DIRECTO	BAJO
Generación y entrega de pedidos, facturas, albaranes, órdenes de trabajo, planos, etc.	Consumo de papel	Normal/ anormal	Agotamiento recursos naturales (papel)	DIRECTO	BAJO
Compra y uso de metal para fabricación de estructuras	Consumo de metales (chapa+tubos)	Normal	Agotamiento de recursos metálicos.	DIRECTO/ INDIRECTO (chapa clientes)	BAJO
Compra de embalajes para productos que van a ser transportados o entregados	Consumo de cajas de cartón	Normal	Agotamiento de recursos naturales (cartón).	DIRECTO	BAJO
	Consumo Film	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo plástico burbujas	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo bolsas de plástico	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo de fleje	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	ALTO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
	Consumo de precinto	Normal	Agotamiento de recursos naturales y artificiales (plásticos, petróleo).	DIRECTO	BAJO
	Consumo palets	Normal	Agotamiento recursos naturales (madera). Contribución a la deforestación.	DIRECTO	BAJO
Compra y uso de gases y otros productos químicos para funcionamiento de máquinas de fabricación (corte, soldadura...)	Consumo de nitrógeno	Normal/ anormal	Agotamiento de recurso gas nitrógeno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de nitrógeno líquido		Agotamiento de recursos: nitrógeno líquido	DIRECTO	BAJO
	Consumo de oxígeno		Agotamiento de recursos: gas oxígeno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de helio		Agotamiento de recursos: gas helio	DIRECTO	BAJO
	Consumo de acetileno		Agotamiento de recursos: acetileno	DIRECTO	BAJO
	Consumo de argón (Kg)		Agotamiento de recursos: gas argón	DIRECTO	MEDIO
	Consumo de gas comprimido (ARGÓN/DIOX. CARBONO)		Agotamiento de recursos: gas argón y diox. Carbono)	DIRECTO	BAJO
	Consumo de lasermix (CO2, N2, He)		Agotamiento de recursos: CO2, N2, He	DIRECTO	BAJO
	Consumo de CO2		Agotamiento de recursos: CO2	DIRECTO	BAJO
	Consumo de corgón 8		Agotamiento de recursos	DIRECTO	ALTO
	Consumo de cornigón 2		Agotamiento de recursos	DIRECTO	BAJO
Pintura de piezas subcontratada	Consumo de pintura. Posibles emisiones. Y generación de residuos de envases.	Normal/ anormal	Consumo de materias que pueden llevar componentes peligrosos, contaminación atmosférica y contaminación del suelo	INDIRECTO	MEDIO
Galvanizado/zincado/cromado subcontratado	Consumo de zinc y cromo. Y generación de residuos de envases.	Normal/ anormal	Consumo de metales pesados y contaminación del suelo y aguas	INDIRECTO	ALTO
Mantenimiento y limpieza maquinaria	Materias primas	Consumo de disolvente	Emisiones COVs y agotamiento de recursos	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Mantenimiento y reparación de maquinaria	Generación de residuo de aceite	Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de absorbentes		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de sepiolita		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de envases contaminados plástico		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuos de envases contaminados metal		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
	Generación de residuo tubos fluorescente		Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Taladro	Generación de residuos de taladrinas	Normal/ Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Corte láser	Generación de residuos polvo láser	Normal/ Anormal	Contaminación del suelo. Separación para su correcta gestión.	DIRECTO	BAJO
Uso de mandos, calculadoras, equipos digitales...	Generación de residuos de pilas (alcalinas np)	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos.	DIRECTO	MEDIO
Desembalaje de materias primas	Generación de residuo de plástico no peligroso. Residuo aprovechable.	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	MEDIO
	Generación de residuo de papel y cartón no peligroso. Residuo aprovechable.	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	MEDIO
	Generación de residuos de madera	Normal/ Anormal	Reciclaje residuos	INDIRECTO	BAJO
Transporte subcontratado	Consumo de combustible y emisiones de tubos de escape	Normal/ anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables y contaminación atmosférica	INDIRECTO	BAJO
Uso de aseos y limpieza	Consumo agua	Normal/ anormal	Agotamiento de recursos naturales (agua)	DIRECTO	BAJO

IDENTIFICACIÓN					EVALUACIÓN
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	SITUACIÓN DE OPERACIÓN:	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	SIGNIFICANCIA
					NIVEL
Transporte propio de productos	Consumo de combustible	Normal/anormal	Reducción de recursos de combustibles fósiles no renovables	DIRECTO	BAJO
Transporte propio de productos	Emisiones de CO2 de tubos de escape	Normal/anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO
Uso de impresora para generación y entrega de facturas, albaranes, órdenes de trabajo, planos, etc.	Consumo de tóner. Y generación de residuos peligrosos	Normal/anormal	Consumo de materias peligrosas. Y contaminación del suelo.	DIRECTO/INDIRECTO	ALTO
Corte de piezas	Generación de chatarra. Residuo aprovechable.	Normal/Anormal	Reciclaje residuos	DIRECTO	BAJO
Uso de aseos y limpieza	Vertidos	Normal/anormal	Incremento aguas residuales. Contaminación de las aguas	DIRECTO	BAJO
Uso de maquinaria y equipos	Emisión de ruido	Normal/Anormal	Contaminación acústica	DIRECTO	MEDIO
Uso de equipos de soldadura	Emisión de humos metálicos de soldadura (magnesio)	Normal/Anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO
Uso de equipos de soldadura	Emisión de humos metálicos de soldadura (hierro)	Normal/Anormal	Contaminación atmosférica	DIRECTO	BAJO

Aclarar que, el argón corgón y cornigón se están usando en mayor proporción que otros años, en sustitución de otros gases que se están usando menos.

Sobre el consumo de fleje, depende de la cantidad de palés que se preparen y las condiciones de seguridad que requiera el mismo. Se abordará su uso desde el Plan de prevención y ecodiseño de envases.

El proceso de pintado y galvanizado se realiza bajo peticiones de cliente, y es un servicio que va en aumento.

Sobre los residuos de plástico y papel, dependen del del embalaje de materias primas, y también se han realizado limpiezas de archivos.

Se ha de tener en cuenta que los procesos, el nº de hora que trabajan las máquinas y la cantidad de material a consumir en el proceso productivo depende mucho de la tipología y envergadura de piezas que se fabriquen.

En situaciones de emergencia:

IDENTIFICACIÓN				EVALUACIÓN
SITUACIÓN EMERGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	DIRECTO/INDIRECTO	NIVEL SIGNIFICANCIA
Incendio	Emisiones de incendio	Contaminación atmosférica	INDIRECTO	BAJO
	Residuos de incendio	Contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
	Vertidos de incendio	Contaminación de aguas	INDIRECTO	BAJO
Accidente de tráfico	Derrame de gasoil/aceite	Contaminación del suelo	INDIRECTO	BAJO
	Emisiones de explosión	Contaminación atmosférica y acústica	INDIRECTO	BAJO
Derrame accidental de sustancias peligrosas líquidas durante su uso.	Derrame sustancias peligrosas a suelo o aguas	Contaminación de suelos/aguas	INDIRECTO	BAJO
Mezcla accidental de residuos peligrosos entre sí.	Generación de residuos peligrosos	Posible sinergia de contaminantes. Contaminación de suelos.	INDIRECTO	BAJO
Pérdida accidental de residuos peligrosos.	Generación de residuos peligrosos	Contaminación del área donde se encuentre el residuo.	INDIRECTO	BAJO
Mezcla accidental de residuos peligrosos con otros no peligrosos	Contaminación de residuos no peligrosos	Imposibilidad de reciclaje de residuos. Contaminación de suelos.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión de nitrógeno	Emisiones de nitrógeno	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga de nitrógeno líquido	Derrames/emisiones de nitrógeno líquido	Asfixia y congela a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga, explosión o incendio por oxígeno (gas comburente)	Emisiones de oxígeno	Potencia la generación de incendios y explosiones	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por helio	Emisiones helio	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga, explosión o incendio por acetileno (gas inflamable)	Emisiones de acetileno	Asfixia a personas. Potencia la generación de incendios.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por argón	Emisiones de argón	Asfixia a personas.	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por gas comprimido	Emisiones de gas comprimido (ARGÓN/DIOX. CARBONO)	Contaminación atmosférica por gas de efecto invernadero. Asfixia personas	INDIRECTO	BAJO
Fuga o explosión por lasermix	Emisiones de lasermix (CO2, N2, He)	Contaminación atmosférica por gas de efecto invernadero. Asfixia a personas	INDIRECTO	BAJO
Vertido accidental de productos peligrosos o de lixiviados.	Vertido productos químicos	Contaminación de aguas	INDIRECTO	BAJO
Rotura maquinaria	Emisión de ruido	Contaminación acústica	INDIRECTO	BAJO
Inundación, fuga o consumo descontrolado de agua	Exceso de consumo de agua	Agotamiento de recursos naturales (agua)	INDIRECTO	BAJO



No se ha generado ninguna situación de emergencia que condicione la significancia en la evaluación de aspectos ambientales.

3. Seguimiento ambiental

3.1 Indicadores básicos de la utilización de la energía, agua y otros recursos naturales; así como de la generación de residuos.

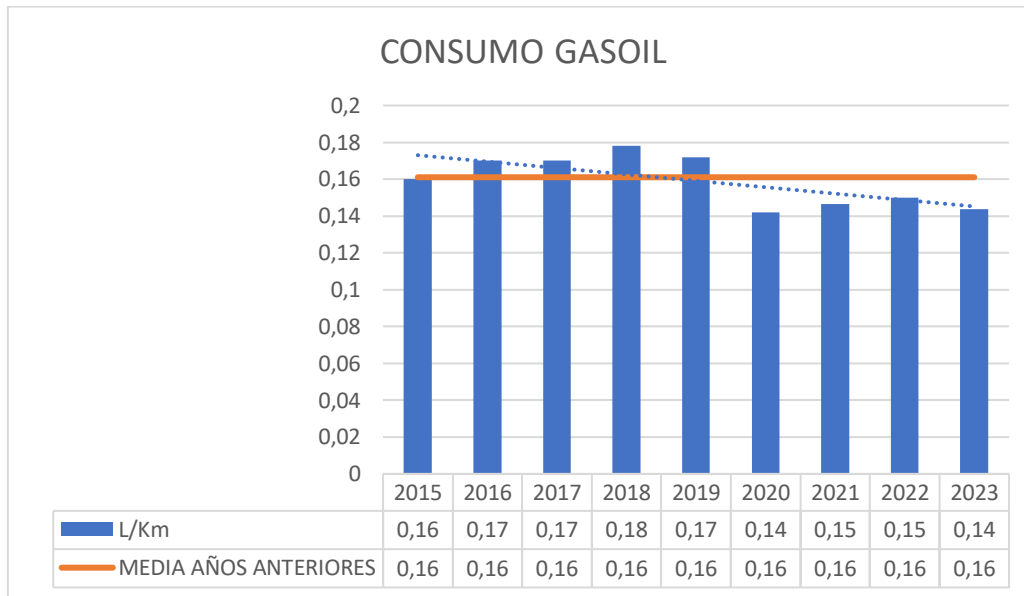
La compañía tiene la voluntad y está concienciada en la preservación de los recursos naturales y/o energéticos. Por ello se compromete a optimizar y controlar el consumo de energía y agua y reducir su despilfarro, y para ello se hace un seguimiento y control de consumos.

Combustibles

Los vehículos se someten a un programa de mantenimiento y revisión de forma que se asegure su óptimo funcionamiento. De esta manera también reduciremos las emisiones nocivas a la atmósfera.

El consumo de combustible es tanto un aspecto directo, debido transporte generado por nuestros vehículos para la entrega de nuestros productos, e indirecto, ya que en ocasiones se subcontrata este servicio. El consumo directo, resulta un aspecto ambiental no significativo, debido a que el consumo de gasoil por Km recorrido ha sido similar o inferior a la media de años anteriores. Ha de tenerse en cuenta que también se ha subcontratado transporte, debido en gran número de pedidos que hemos tenido en 2023; sin embargo, este consumo también ha sido similar o inferior a la media de años anteriores. La adquisición de un nuevo vehículo furgón, nos ha permitido ampliar nuestro servicio de transporte propio.

La tendencia de este indicador es ligeramente a la baja, ya que se ha conseguido estabilizar en los últimos años, como se ve en gráfica.



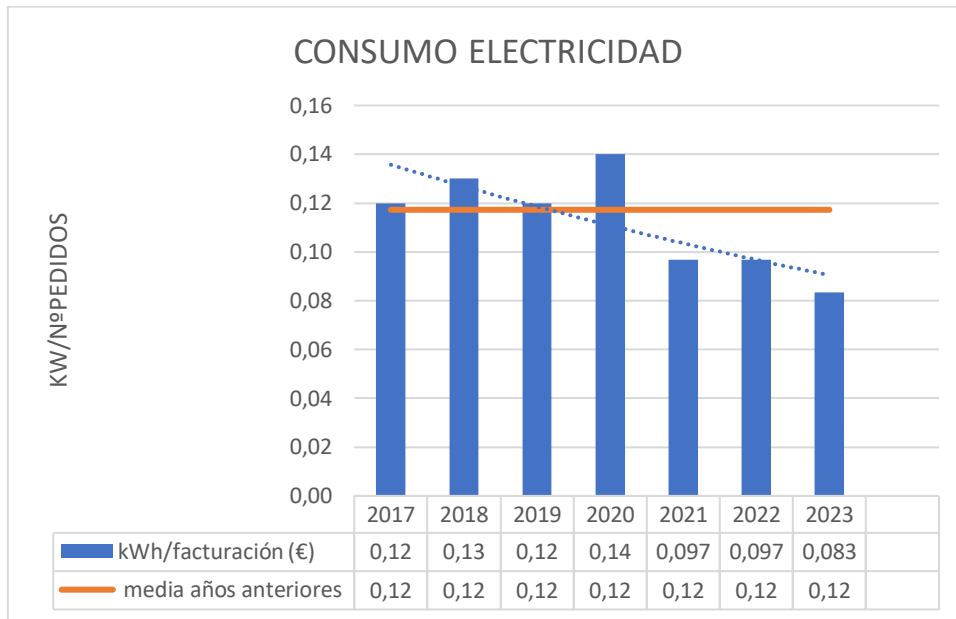
Se mantienen establecidos sistemas de sensibilización a nuestros conductores con respecto a Buenas Prácticas Medio Ambientales para el consumo de combustible que tienen para el transporte de la mercancía a destino.

Además, se trabaja en la optimización de la logística, pero el consumo también depende del pesaje de productos transportados, el tipo de vías por donde se circula, y la obsolescencia de los vehículos; como se ha comentado anteriormente, este año se ha ampliado la flota de vehículos, con un nuevo furgón, pero no se ha dado de baja ninguno.

Energía eléctrica

El consumo de energía eléctrica de los procesos implicados se ha evaluado en 2023 con una significancia baja. Se vigila periódicamente, se realizan actividades de mantenimiento preventivo y se interviene sobre las instalaciones en aquellos casos de consumo anormal.

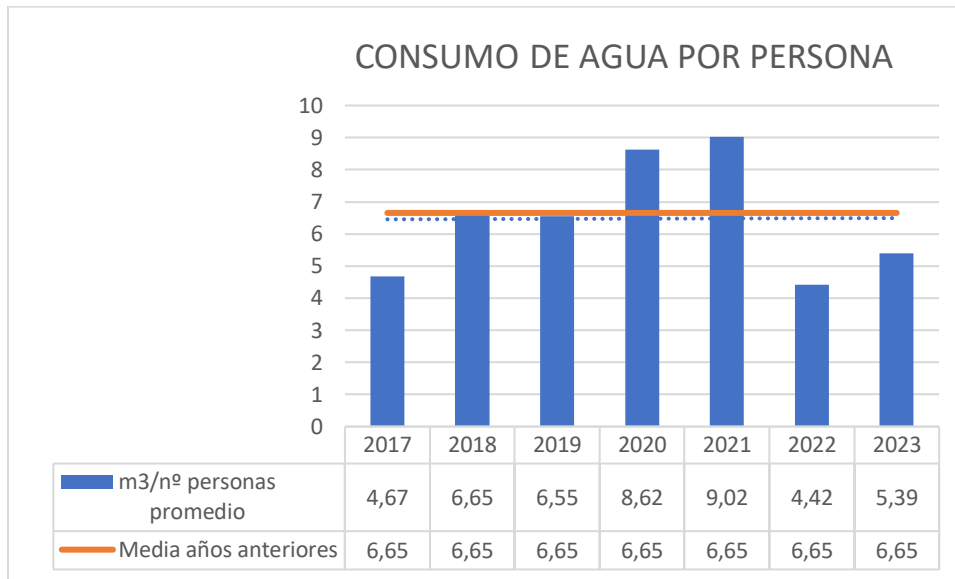
Como se puede observar en el gráfico adjunto, se mantiene una tendencia a la baja en valores relativos (consumo energético respecto a la facturación), debido también al gran aumento de facturación que hemos tenido en los últimos años. Se mantiene el turno de trabajo en horario continuado.



El consumo de energía depende en gran medida de la maquinaria; la empresa trabaja en la renovación y adquisición de maquinaria más moderna y más eficiente; que permite obtener resultados de mayor calidad, y a la vez consumen menos energía. También se trabaja en la concienciación del personal para el uso responsable de la energía. Del total de la energía consumo podemos decir que un 28% ha salido de las placas solares para autoconsumo.

Agua

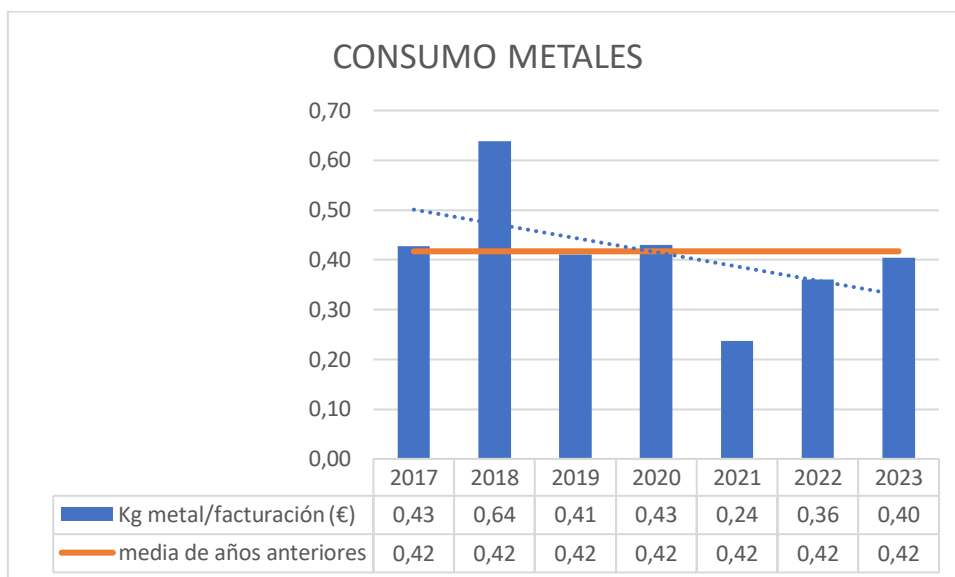
El agua es un recurso natural, esencial y escaso, que requiere un manejo de forma responsable, especialmente en la zona geográfica donde nuestra organización está localizada (una zona de muy baja pluviometría anual), pero HJL únicamente consume el agua para los aseos, no siendo necesaria para el proceso productivo. Así, cumpliendo también con la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Región de Murcia, aunque no es de aplicación en nuestro sector la orden de 22 de enero de 2007 (VIGIA).



Este aspecto ambiental es no significativo, cabe recordar que el consumo de agua depende del nº de trabajadores y del uso que hagan de los aseos por motivos de higiene (duchas, lavar manos y uso de inodoros). Este 2023 se ha aumentado un poco respecto de 2022, aún así se sigue por debajo de la media de años anteriores. Aun así, la empresa trabaja en la concienciación de los empleados para el uso del agua. Disponiendo además de sistemas de reducción/minimización en los aseos que impone la legislación y de carteles de concienciación.

Consumo de metales

El metal es el recurso básico de nuestra producción, aunque es un material con buenas características para el reciclaje, la empresa apuesta por el consumo óptimo de este material. Se aprovecha al máximo este tipo de material y se reduce la generación de residuo.



Se trabaja en la optimización de este recurso, ajustando los pedidos a las medidas y cantidades necesarias y más usuales, haciendo análisis de consumos anteriores y previsiones anuales. Aun así, el consumo de metal depende de la tipología de piezas que haya de realizarse, por ello cada año se observan incrementos al alza o a la baja. Aún así la tendencia de este indicador de mantiene a la baja y es aspecto ambiental es no significativo.

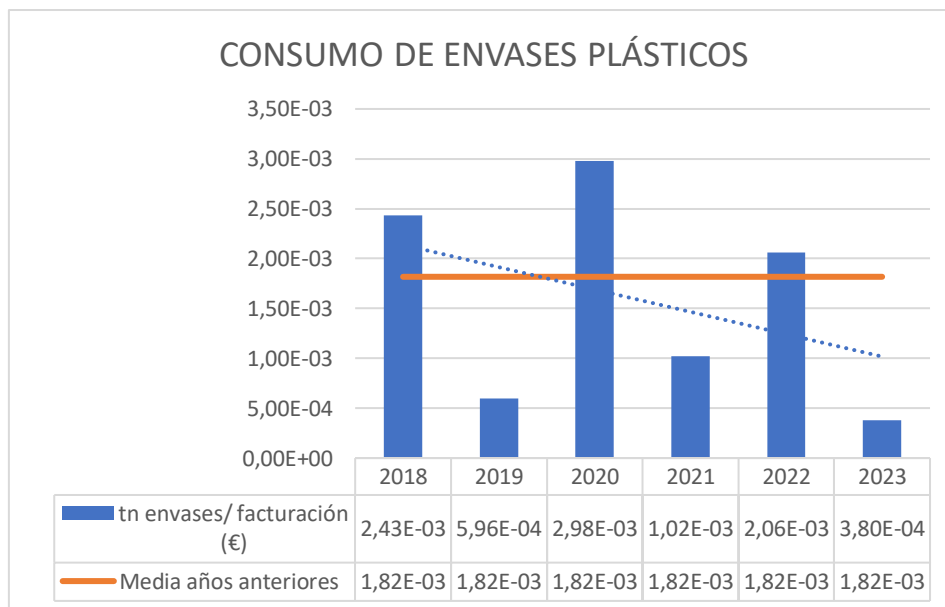
Generación de residuos

La entidad gestiona de forma correcta sus residuos, haciendo separación en origen y almacenamiento en envases adecuados hasta su entrega a gestor autorizado. La generación de residuos proviene de las actividades propias de fabricación, así como de actividad de mantenimiento y de oficina. En siguiente gráfico muestra la tendencia de los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los últimos años.

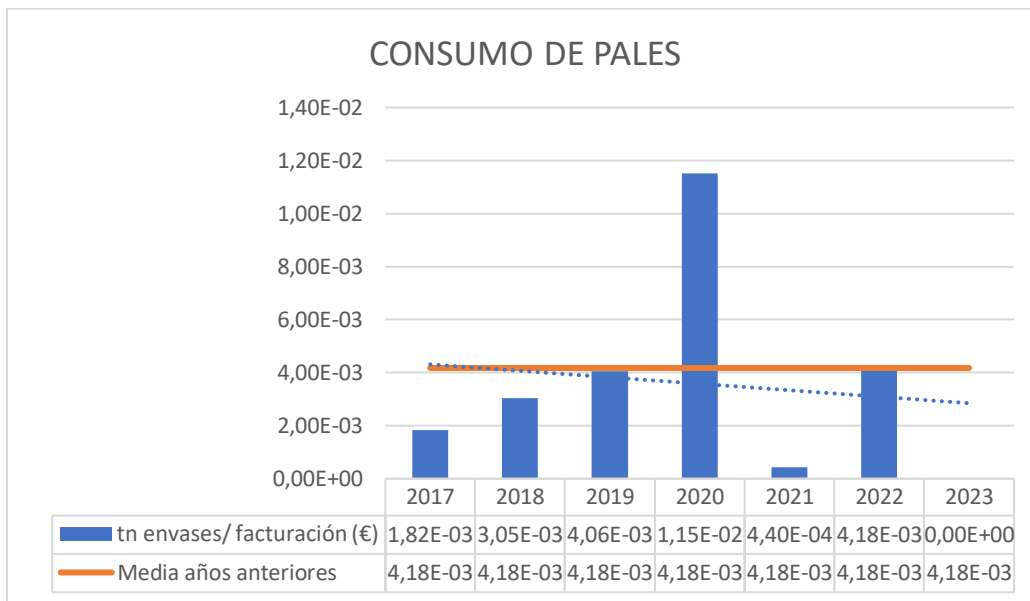
Envases

En la siguiente gráfica se muestra el consumo total de embalajes (Kg/nº pedidos), correspondientes a materiales plástico, envases de cartón y los palés que son envases reutilizables. Los envases de HJL son de tipo comercial o industrial, necesarios para el transporte y correcta entrega del material a los clientes.

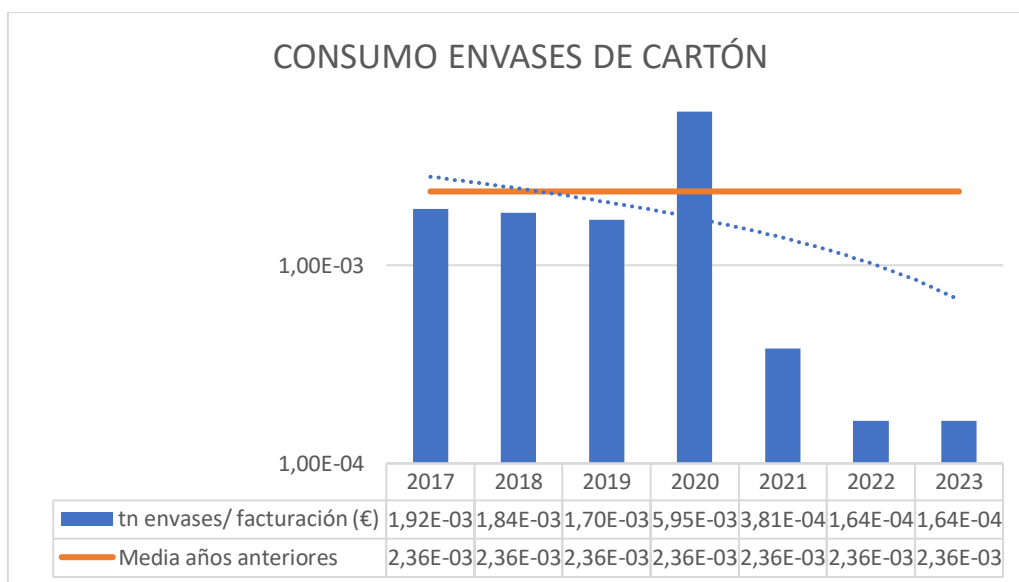
Los envases de plástico se corresponden con el film envolvente, bolsas de distintos tamaños para proteger y transportar piezas y precinto, Aunque a nivel global, los envases respecto a la facturación de plástico han disminuido. Las bolsas se usan especialmente para las piezas más pequeñas, el consumo de film depende del nº de palés preparados y de las condiciones de seguridad que requiera el mismo. El plástico burbuja se usa muy ocasionalmente para piezas delicadas. Todo esto hace que las fluctuaciones de un año para otro puedan ser drásticas como se ve en el gráfico:



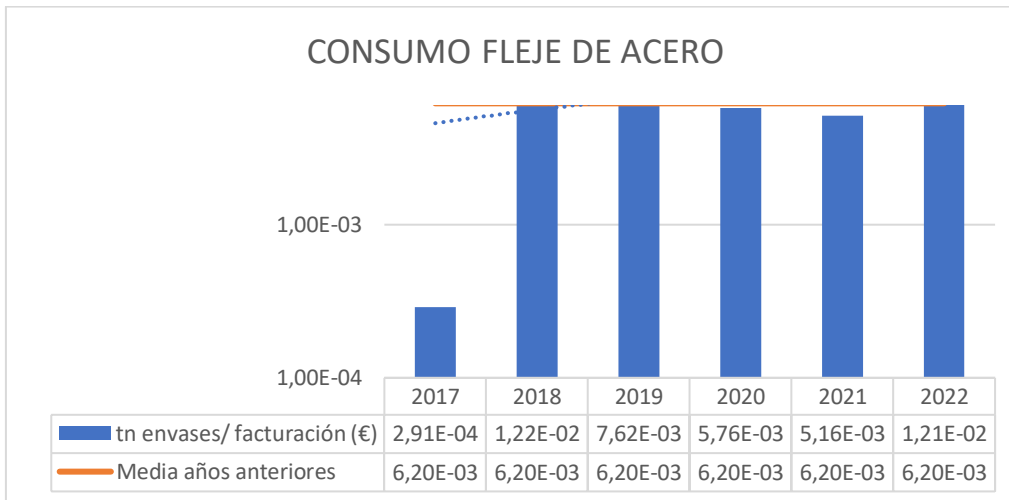
Los palés este año se encuentran a cero porque se han reciclado/reutilizado todos de los que disponíamos.



Los envases de cartón se corresponden con las cajas de distintos tamaños que son necesarias para proteger y envolver las piezas. Dependiendo del tipo de piezas se precisa más o menos cantidad de este envase.



El consumo de fleje de acero sale como un aspecto de significancia alta, se usa en mayor o menor medida según el nº de palés preparados, y su cantidad no se puede variar para cumplir con las condiciones de seguridad del empaquetado.



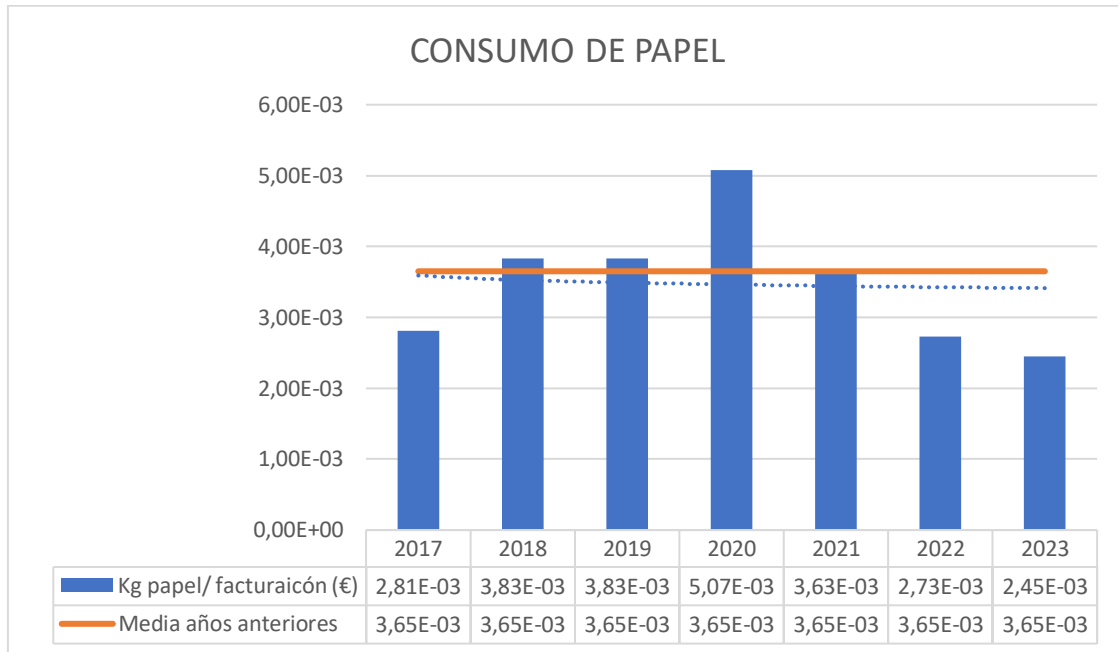
A nivel general, se observa una tendencia a la baja del consumo de envases (excepto en el fleje), ha de destacarse que el uso de los mismos depende de la tipología de materiales o piezas a embalar, y que también se ha estado trabajando en la mejora del embalaje para que llegara en óptimas condiciones el material, lo que a veces ha supuesto un aumento del consumo de los mismos, con el objetivo de garantizar que las piezas lleguen en buenas condiciones al cliente. Los transportes externos también condicionan un empaquetado más seguro para garantizar que la mercancía va a llegar en óptimas condiciones. Desde HJL se está trabaja en conseguir el óptimo uso de los envases, buscando un equilibrio entre el consumo de envases, su durabilidad y calidad y garantía de que el producto está bien envasado y no va a sufrir daños durante el transporte. Se está en contacto continuo con proveedores para la búsqueda de soluciones más respetuosos con el medio ambiente o con menos gramaje, pero a veces estas soluciones no son fáciles a nivel técnico, ya que se trabaja con material pesado.

Papel

El consumo de papel en la entidad viene derivado de los procesos administrativos y productivos (oficina técnica, expediciones y administración). Se mantiene la tendencia de este indicador. Se ha sustituido todo el papel de la empresa por papel con sellos FSC. Además, se trabaja en la concienciación de los trabajadores para que impriman a doble cara y reutilicen papel en sucio siempre que sea posible. También se están buscando soluciones tecnológicas informatizar aún más los procesos y reducir el consumo de papel.

Se está trabajando en la reducción de consumo de papel en los albaranes, ofreciéndolos electrónicos. También se están valorando opciones de informatizar las ordenes de trabajo para

no imprimir tantos planos, pero estas soluciones técnicas son complejas y hay que buscar maquinaria y software adecuado.



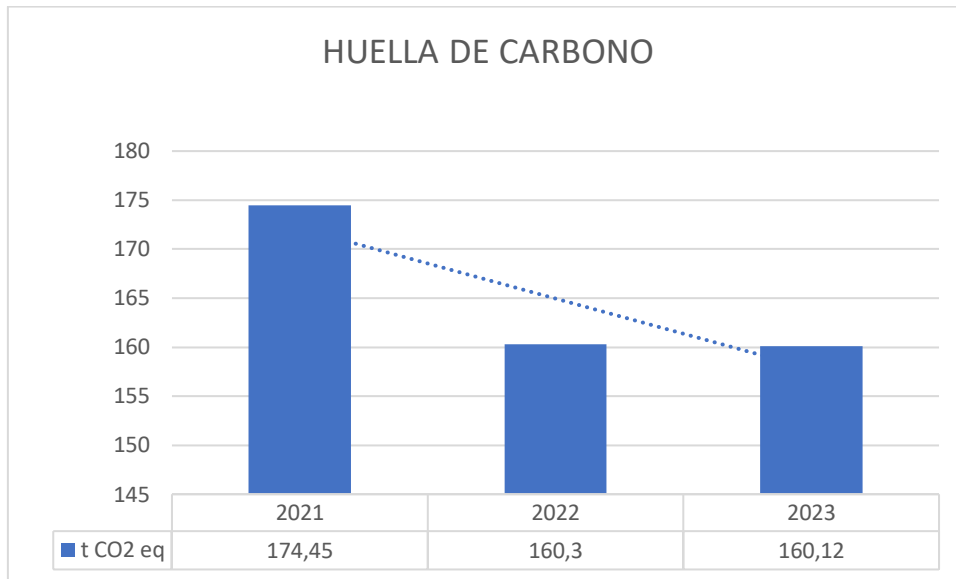
Huella de carbono

La Huella de Carbono es el cálculo de la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto por un individuo, organización o producto, configurándose así, como punto de referencia inicial para el comienzo de actuaciones de reducción de emisiones de GEI y para la sustitución de recursos y materiales para una mejora en el comportamiento medioambiental.

Desde HJL se ha procedido a calcular la huella de carbono para poder controlar y reducir las emisiones.

Las emisiones de alcance 1 son emisiones directas producidas por quema de combustibles por parte del emisor y las fugas/ recargas de los aparatos de climatización. Las emisiones de alcance 2 son emisiones indirectas generadas por la electricidad consumida y comprada por el emisor.

Nuestra huella de carbono en 2023 ha sido de 160, 12 tm CO eq., muy similar a la del año anterior, la cual se ha reducido desde 2021 gracias, especialmente, a la instalación de placas solares fotovoltaicas y al uso eficiente del consumo de combustible y electricidad.



Desde HJL se trabajará para seguir reduciendo sus emisiones, especialmente desde la adquisición de maquinaria más eficiente en el consumo energético.

3.2 Control operacional

La entidad controla y registra de manera periódica los consumos de materiales y de recursos indicados en los aspectos ambientales.

Se dispone de un libro de residuos donde se registran las cantidades generadas y el tiempo de almacenamiento de las mismas.

Así como se realiza un chequeo de buenas prácticas ambientales en las instalaciones de manera periódica.

3.3 Objetivos

El objetivo ambiental planteado en 2023 ha sido:

- Mejora de la digitalización y disminución de tóner y papel, para reducir el consumo de papel y con ello las impresiones y la generación de residuos de tóner, en aquellos pedidos que entrega HJL.

Se ha conseguido digitalizar los procesos de comunicación con personal y albaranes, lo que ha permitido disminuir el consumo de papel y tóner. Pero todavía se está trabajando en una solución para la digitalización de los procesos de producción.

Para 2024 se ha planteado el siguiente objetivo medioambiental:

- Establecer un plan de prevención y ecodiseño de envases 2024-2029 para aumentar el % de envases con materiales más respetuosos con el medio ambiente.

1. Disposiciones legales de carácter ambiental

GENÉRICA M.A. Y LICENCIAS
Ley 4/2009 de Protección Integrada del Medio Ambiente en la Región de Murcia.
Ordenanza reguladora del procedimiento para la concesión de licencia de las actividades exentas de calificación ambiental y transmisión de titularidad de expedientes de licencia de actividad, de 20 de julio de 2011, del Ayuntamiento de Alcantarilla
Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Ambiental.
Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental..
Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, de modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio.

AGUAS Y VERTIDOS
Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento
Ley 3/2002, de 20 de mayo, de Tarifa del Canon de Saneamiento.
Decreto n.º 316/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Canon de Saneamiento de la Región de Murcia.
Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la CARM.
Decreto 16/1999 de la Comunidad Autónoma de 22 de abril sobre vertidos de aguas residuales al Alcantarillado.
Acuerdo de 1 de octubre de 2001 del Ayuntamiento de Alcantarilla de aprobación de la Ordenanza reguladora del uso del alcantarillado y de los vertidos de aguas residuales no domésticos.
Ordenanza reguladora de la autorización de acometidas y prestación del servicio de Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales, de 27 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de Alcantarilla.

RESIDUOS

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Orden 16 de enero de 2003, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se regulan los impresos a cumplimentar en la entrega de pequeñas cantidades del mismo tipo de residuo.

RD 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.

Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases

SUELOS

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

ATMÓSFERAS Y CALIDAD DEL AIRE

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que deroga la Ley 38/1972.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección de medio ambiente atmosférico.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

RUIDO

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido de la Región de Murcia.

Ordenanza municipal para la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos, de 7 de noviembre de 1997, del Ayuntamiento de Alcantarilla.

INDUSTRIA

Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Resolución de 28 de mayo de 2003, por la que se ordena la nueva publicación del texto íntegro del Decreto nº. 47/2003, de 16 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia.

Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión.

Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.

Orden de 11 de septiembre 2003, Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales.

Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.

OPERATIVA DE TRABAJADORES

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

DESCARGA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

El Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre, del Ministerio de Fomento, sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable.

El Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR).

El RD 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

SANIDAD

RD 487/2022 de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

NORMAS

Norma UNE EN ISO 9001:2015

Norma UNE EN ISO 14001:2015